

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA FRAVM REUNIDA EL 17-4-2012.

Las asociaciones vecinales de los distritos de Ciudad Lineal, Retiro, Usera, Tetuan, Fuencarral, Horatleza, Latina, Vallecas Villa, y Chamartin que participamos en la reunión de la comisión de Cultura de la FRAVM del 17 de Abril de 2012 acordamos presentar ante el Área de las Artes del Ayuntamiento de Madrid, la siguiente propuesta como punto de partida para que la programación y la actividad cultural de nuestra ciudad tenga en la participación vecinal uno de sus motores.

Partimos de la base de que el movimiento vecinal desarrolla desde hace años una importante actividad cultural a lo largo de todo el territorio madrileño y entendemos que esta labor debe ser puesta en valor en los planes y políticas municipales y que la administración local debe dar facilidades para el desarrollo de esta actividad.

En estos momentos en los que los recursos municipales destinados a estos fines han sufrido una drástica disminución, entendemos que la necesaria colaboración entre el Ayuntamiento y las asociaciones vecinales de cara al desarrollo de un programa cultural participado por la ciudadanía, debe contemplar como punto de partida los siguientes ejes:

1. La elaboración de "Planes culturales de Barrio" que recojan las propuesta concretas de las asociaciones vecinales. Que cuenten con recursos y presupuestos definidos y concretos.
 - Creación de la figura del gestor o dinamizador cultural vecinal, que se encargará de facilitar y apoyar la actividad cultural que pudieran desarrollar las asociaciones vecinales en colaboración con el área de Las Artes en el marco de planes culturales de barrio concebidos para impulsar dicha colaboración.
 - Especial atención y dotación de recursos para la promoción de actividades dirigidas a la infancia.
 - Creación de un circuito de talleres de teatro con el apoyo de las compañías residentes.
 - Coordinación entre el Area de Las Artes del Ayuntamiento de Madrid y la FRAVM de cara a la organización de festivales y muestras culturales vecinales de diferente tipo en los grandes contenedores culturales de la ciudad
 - Presupuesto y centro de recursos culturales para los distritos.
2. Facilidades para el uso de los equipamientos culturales por parte de las

asociaciones vecinales, flexibilizando y modificando los reglamentos y tomando las medidas pertinentes en materia de:

- Horarios: la actividad de las asociaciones vecinales se desarrolla en un alto porcentaje fuera de los horarios de funcionamiento de los centros culturales, por la tarde-noche y durante los fines de semana.
 - Tipo de actividades: las asociaciones vecinales desarrollan actividades que no siempre tienen cabida en los reglamentos y en los programas de los centros culturales (comidas populares, conciertos, ...). En este sentido se resalta la oportunidad de poner en marcha en los equipamientos culturales en los que sea posible, espacios habilitados como salas de ensayo para grupos musicales.
 - Simplificación de trámites y adopción de medidas que faciliten la petición y cesión puntual de espacios por parte de las asociaciones en los equipamientos culturales.
 - Exención de las tasas que en algunos centros se cobra a las asociaciones vecinales por el uso de los espacios municipales.
3. Facilidades para el uso del espacio público por parte de las asociaciones para la realización de actividades culturales: permisos, tasas.
 4. Facilidades para el uso de las instalaciones de los colegios públicos de los distritos para el desarrollo de actividades culturales por parte del tejido asociativo.
 5. Promoción de las fiestas populares en los barrios que durante años han sido el eje de la actividad cultural de base desarrollada por los vecinos y vecinas. Constitución de **comisiones ciudadanas de fiestas**, donde no las haya, de forma que sean las vecinas y vecinos quienes las diseñen y organicen, con la colaboración de la junta de distrito (poniendo espacios y recursos financieros).
 6. Constituir **Consejos de Participación** en cada uno de los centros culturales de los distritos, para que podamos intervenir activamente en el "diseño y evaluación de las actividades del Centro", como dice el artº 52 del ROPC.
 7. Creación de un circuito cultural. Red Cultural de espacios permanentes de los distritos y barrios (cafés, teatros, pub, salas conciertos, asociaciones vecinales y centros sociales), con un planteamiento local y participativo, y con el objetivo de:
 - Promoción y apoyo de artistas locales.
 - Apoyo a los espacios donde poder exhibir y promocionar las creaciones de los/as jóvenes artistas (pintura, fotografía, comic, escultura, teatro, música, etc, cuenta cuentos, literatura, etc).